

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: REPE-61-01
	<b>RESOLUCION GENERAL DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER</b>	Página 1 de 7

**RESOLUCIÓN No. 000344**  
(18 de mayo de 2021)

"Por medio de la cual se dictan medidas para salvaguardar la integridad de los Funcionarios de la Contraloría General de Santander y otras disposiciones"

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER (E)**

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268, 272 de la Constitución Nacional, la Ley 42 de 1992, 330 de 1996, el Decreto 403 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2 de la Constitución política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento los deberes sociales del y los particulares.
2. Que el artículo 272 de la Constitución Nacional faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 y teniendo en cuenta a lo establecido en el artículo 49 y 95 de la Constitución Política refieren que es deber de toda persona procurar el cuidado integral de su salud y la desu comunidad debiendo las personas obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que ameritan urgencia y prevención en la salud y vida.
3. Que desde el día 28 de abril del presente año se han venido presentando protestas en todo el territorio nacional.
4. Que los días 01, 02 y 03 de mayo se generaron enfrentamientos entre la fuerza pública y los manifestantes, lo cual, generó daños en viviendas y oficinas, heridos por parte de los manifestantes, fuerza pública y ciudadanos que no hacían parte de la protesta.
5. Que se ha programado para el día 19 de mayo una movilización por parte de quienes han realizados manifestaciones y protestas.
6. Que la movilización puede tener como recorrido la vías en donde están ubicadas las instalaciones de la Contraloría General de Santander.
7. Que los funcionarios de la Contraloría General de Santander tienen que movilizarse por las zonas en donde se presentaran las protestas.
8. Que en este momento el Departamento de Santander se encuentra en un pico alto de contagios del virus COVID-19 y por ende, se ha declarado en alerta roja por la ocupación de camas UCI.
9. Que prevé afluencia de gran cantidad de personas el día 19 de mayo por la movilizaciones y protestas, en los sectores aledaños a al Contraloría General de Santander.

*¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	<b>CÓDIGO:</b> REPE-61-01
	<b>RESOLUCION GENERAL DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>Página 2 de 7</b>

10. Que el sistema normativo en la actualidad establece la modalidad de trabajo en casa.

Por lo anteriormente expuesto el despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR** el trabajo en casa para todos los funcionarios de la Contraloría General de Santander el día 19 de mayo de 2021.

**PARÁGRAFO 1:** Esta medida de prevención es adoptada de manera temporal y excepcional, razón por la cual, la Contraloría General de Santander no asumirá los gastos asociados a consumo de energía, telefonía, internet, u otros servicios públicos asociados al domicilio del trabajador.

**PARÁGRAFO 2:** Quedaran exceptuadas de esta labor, las actividades que, por necesidad del servicio, requieran el desplazamiento de los funcionarios al sitio de trabajo o al lugar donde desarrollara la labor.

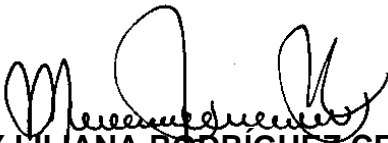
**PARAGRAFO 3:** Quienes se deban desplazar al sitio de trabajo por necesidad del servicio deben informar a la Secretaría General.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante la jornada laboral del día 19 de mayo, la atención al público será de manera virtual, las denuncias y peticiones de la ciudadanía podrán ser presentadas a través del siguiente link <http://contraloriasantander.gov.co/> bajo la ruta <http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/santander> o al correo electrónico **quejas@contraloriasantander.gov.co**. También se tienen habilitados los correos **contralor@contraloriasantander.gov.co** y **juridica@contraloriasantander.gov.co** para notificaciones judiciales, así mismo, existe el correo **urgenciasmanifiestas@contraloriasantander.gov.co** para atender todo lo relacionado con las urgencias manifiestas y él envió de la información por parte de los sujetos de control sobre este particular.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución, se divulgará para garantizar el conocimiento por parte de los usuarios y se darán instrucciones para que se fije en todas las sedes administrativas de la entidad.

**ARTICULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Expedida en Bucaramanga, el 18 de mayo de 2021.

  
**MARY LILIANA RODRÍGUEZ CESPEDES**  
 Contralor General de Santander (e)

*¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!*